



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

El suscrito, **Elí César Eduardo Cervantes Rojas**, Senador de la República por el Estado de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México, comprometido con el medio ambiente, hace frente a cualquier riesgo que amenace su viabilidad futura como nación soberana, autosuficiente y sustentable.

Por ello, es nuestra obligación respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad y progresividad.

Ahora bien, la sustentabilidad es un proceso complejo, en construcción permanente y de adaptabilidad incesante, cuya consecución exige la atención articulada y armónica entre las dimensiones ecológica, cultural, económica, político-social y espiritual del país, a fin de generar condiciones que permitan el desarrollo de todas las formas de vida, de las



Cervantes Rojas Eli César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

sociedades humanas, de la familia y el individuo, y además impulsar la justicia social, la democracia, la inclusión, la interculturalidad, la otredad, la salud y la equidad.

En tal sentido, la Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), eje nodal de nuestro punto de acuerdo, exhibe rasgos, características, posibilidades y orientaciones, bastante propias que la llevan a realizar aportaciones valiosas en el tránsito hacia su propio establecimiento.

La educación para el desarrollo sustentable implica generar modelos de desarrollo con base en el reconocimiento de que los recursos naturales son finitos, a partir de la valoración e integración de lo estético, lo cultural e identitario del patrimonio, así como de la adopción de una ética ambiental que permita a todas las formas de vida satisfacer sus necesidades, incluidas las sociedades humanas.

Asimismo, este tipo de educación se orienta a formar una ciudadanía crítica y autocrítica, con capacidad para gestar una sociedad democrática, apta para mejorar la calidad de vida del ser humano y dispuesta a contribuir a la consecución de la equidad social.

En este orden de ideas, el *Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible* promueve habilidades como el pensamiento crítico y prospectivo, y a la vez reconoce otros enfoques educativos, considerados afines y coincidentes con la Educación Sustentable, tales como: educación para la paz, educación para la vida, educación de los derechos humanos, educación por el arte, educación para la producción y consumo sustentables, educación sobre perspectiva de género y educación para una ciudadanía global, entre otros.

El Gobierno Mexicano ha asumido, en el ámbito internacional, compromisos que favorecen el desarrollo sustentable y ha suscrito además de las convenciones relativas al Desarrollo Sustentable, instrumentos como



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* en año de 1992, impulsado por la ONU, *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía* en el 94, *Protocolo de Kioto* de la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, *Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes* y *Educación para la Ciudadanía Mundial* (2013), y el futuro acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros.

En este marco, y convencidos de que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus Artículos 3, 4 y 25, así como su marco jurídico, otorgan certeza y viabilidad al Compromiso establecido por el Gobierno Mexicano con el *Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión asume los principios y valores de la *Carta de la Tierra* como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión adopta la *Carta de la Tierra* como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del *Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible*, dado a conocer por la UNESCO en el 2014.



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Dado en el Salón del Pleno de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de mayo de 2023.

SUSCRIBE

Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas